

Expediente: 1539-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscríbase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Técnico Registral N° 4/2024, los predios identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección GG, Quinta 47, Manzana 47d, Parcela 5 (partida N° 45-097004 y matrícula N° 045-043754); Circunscripción IV, Sección GG, Quinta 47, Manzana 47d, Parcela 6 (partida N° 045-114501 y matrícula N° 045-043756); Circunscripción IV, Sección GG, Quinta 47, Manzana 47d, Parcela 7 (partida N° 045-114502 y matrícula N° 045-043755); Circunscripción IV, Sección GG, Quinta 47, Manzana 47d, Parcela 8 (partida N° 045-114503 y matrícula N° 045-043757); Circunscripción IV, Sección GG, Quinta 47, Manzana 47d, Parcela 9 (partida N° 045-114504 y matrícula N° 045-043758); Circunscripción IV, Sección GG, Quinta 47, Manzana 47d, Parcela 10 (partida N° 045-114505 y matrícula N° 045-043759); Circunscripción IV, Sección GG, Quinta 47, Manzana 47d, Parcela 11 (partida N° 045-114506 y matrícula N° 045-043760) y Circunscripción IV, Sección GG, Quinta 47, Manzana 47d, Parcela 12 (partida N° 45-114507 y matrícula N° 045-043761) delimitados por las calles 447, 30, 449 y 32 del Barrio Playa Serena del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-340-1951, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del EX-2025-00434015- - MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Obras y Planeamiento, 23-09-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 29-09-2025**

**Reunión n° 18
Reunión n° 22**